



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00498547- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“La rehabilitación psicosocial en la esquizofrenia”** a cargo de Marcelo Andrés Tejerina para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Marcelo Andrés Tejerina, se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Daniela Tello como docente invitada.

Que el docente a cargo solicitó la apertura de una convocatoria a colaboradores/as alumnos/as para el seminario en cuestión, el cual no registró ninguna inscripción.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente sobre el que se reconoce su desempeño y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“La rehabilitación psicosocial en la esquizofrenia”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcelo Andrés Tejerina DNI: 23.581.702, quien se desempeñó como docente libre *ad honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docente invitada de Daniela Tello DNI: 28.268.655 quien tuvo a su cargo la temática “Intervención con Familias”.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierto el llamado a colaboradores/as alumnos/as por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.